

**961**

1 de diciembre  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut  
[www.trelew.gob.ar](http://www.trelew.gob.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**GERARDO A. MERINO**  
Intendente Municipal

**Dr. MARIO F. ROMEO**  
Secretario de Gobierno

**Cr. GUSTAVO M. PAZ**  
Secretario de Hacienda

**SERGIO HUDSON**  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

**Arq. JULIÁN MONTES**  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

**Lic. CAROLA CORDÓN**  
FERRANDO  
Secretaría de Desarrollo  
Humano y Comunitario

**Lic. JUAN MANUEL PAVÓN**  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

**Prof.ª MARIANA MEDINA**  
Secretaría de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

**Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ**  
Concejal (Presidente)

**Sr. FRANCISCO LEONARDO A.**  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

**Sra. CLAUDIA B. SOLÍS**  
Concejal

**Dr. RUBÉN N. CÁCERES**  
Concejal

**Sra. SONIA V. PANELLAO**  
Concejal

**Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ**  
Concejal

**Sr. DANIEL A. ASCIUTTO**  
Concejal

**Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC**  
Concejal

**Lic. JUAN I. AGUILAR**  
Concejal

**Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL**  
Concejal

Pág. 2      Ordenanza N° 13994 Condonar deuda de impuestos al inmueble padrón 28952/0000  
Resolución N° 3521 Aprobar el monto mensual a favor de la empresa Ashira S.A.  
Pág. 3      Llamado a Concurso Público de Antecedentes N° 01/25 para Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.  
Pág. 4/5      Resoluciones sintetizadas.

## SUMARIO

**ORDENANZA N° 13994****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 28952/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE** la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 28952/0000, hasta la cuota N° 10 del año 2025 inclusive.

**ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE** al Padrón N° 28952/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2025 inclusive.

**ARTÍCULO 3ro.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE OCTUBRE DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12540. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**RESOLUCIÓN N° 3521 DE FECHA 4-11-25****VISTO:**

El expediente N° 3892/2025, las Ordenanzas N° 13693 y 13788, las Resoluciones N° 880/21, 2240/24, 1981/25, 2521/25 y

**CONSIDERANDO**

QUE, a efectos de no interrumpir el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y hasta tanto se resuelva al llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, mediante dictado de la Resolución N° 880/2021 se resolvió prorrogar la Contratación Directa del Servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la Empresa Ashira S.A. por el plazo de treinta y cinco (35) meses contados a partir del día 1º de enero del año 2021 venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del año 2023 o hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo primero que ocurra.

QUE, con fecha 3 de enero de 2024 se promulga la Ordenanza 13693 mediante la cual se autoriza al D.E.M a prorrogar por seis (6) meses o hasta que se resuelva el llamado a Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestado por la firma Ashira S.A. cuyo vencimiento contractual operaba el 30 de noviembre de 2023 en las mismas condiciones contractuales y legales en vigencia.

QUE, con fecha 28 de agosto de 2024 se dicta la Ordenanza 13788 que ratifica la Resolución N° 2240/24 del D.E.M. por la cual se dispuso la Contratación Directa de la firma ASHIR A S.A. para la prestación del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, por el plazo de siete (7) meses, contados a partir del día 01 de junio de 2024, o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública, para su regulación definitiva, lo que primero ocurra;

QUE, por Expediente N° 4698/24 se llevó adelante el proceso de Licitación Pública N° 23/24, habiéndose procedido a la apertura de sobre el día 05 de diciembre de 2024 y adjudicándose la misma a la Empresa ASHIR A S.A. mediante Resolución N° 2521/2025, correspondiendo en consecuencia formalizar la puesta en funcionamiento del nuevo servicio, el cual se encuentra pendiente a la fecha y se estima su procedencia en el corriente mes;

QUE, a fs. 01/03 se adjunta nota de la Coordinación General de Políticas Públicas y Evaluación de Proyectos, mediante la cual se remite expediente N° 2229/25 al Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.RE.S.P), que contiene la presentación de la firma ASHIR A S.A., en su carácter de concesionaria del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestados en la ciudad de Trelew, solicitando se reconozca el incremento valorativo generado por el movimiento ascendente de los valores de los insumos que conforman la estructura de costos de la prestación del servicio contratado; destacando que el precio contractual se encuentra desactualizado dado que la última redeterminación vigente se corresponde con el mes base febrero de 2025 (Resolución N° 1981/25) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 02/100 (\$ 410.698.517,02) y que esta última situación afecta la ecuación económica, circunstancia que la obliga a poner en movimiento el procedimiento previsto en el contrato;

QUE, a fs. 04 /17 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por el reclamante;

QUE, a fs. 18/28 el O.M.RE.S.P. emite informe y se anexa documentación respaldatoria, en respuesta a lo solicitado y se determina el nuevo precio del Servicio Público de Recolección Sólidos Urbanos con mes base mayo del año 2025, el cual asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 88/100 (\$ 437.722.150,88), destacando que el precio redeterminado solo será aplicable a la Prórroga de Contratación Directa, aprobada por Resolución N° 203/25 de fecha 29 de enero de 2025, registrada ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 4, Folio 08 bajo el N° 492 de fecha 12 de marzo de 2025. Asimismo, se anexa documentación expedida por el O.M.Re.S.P.;

QUE, la Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N° 501-Servicios Públicos- Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 54.047.267,72) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de mayo y junio de 2025;

QUE, en atención a la fecha en que resulta aprobada la redeterminación del precio del servicio, corresponde que la Coordinación de Administración proceda a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 54.047.267,72) correspondiente a diferencia de costos del servicio de los meses de mayo y junio de 2025 inclusive;

QUE, ha tomado la intervención de su competencia la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría Legal;

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE

**ARTICULO 1°: APROBAR** el monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 88/100 (\$ 437.722.150,88), correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y conforme al modelo de Adenda que se agrega formando parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2º: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N°501- Servicios Públicos- Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 54.047.267,72) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de mayo y junio de 2025.

ARTICULO 3º: La Coordinación de Tesorería procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 54.047.267,72) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de mayo y junio de 2025.

ARTICULO 4º: REFRENDARAN la presente Resolución los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

**ANEXO - ADENDA  
CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO**

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Gerardo Andrés Merino, DNI N° 25.710.148, el Secretario de Gobierno, Mario Fernando Romeo DNI N° 16.164.278 y el Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Sergio Rene Hudson, DNI N° 22.682.108, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, en adelante LA COMITENTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Ashira S.A, representada en este acto por el Dr, Román Pablo Iviglia DNI N° 29.404.091, quien lo hace en carácter de apoderado, conforme expresas facultades que surgen de la documentación que se acompaña, con domicilio en Avenida Directorio N° 1733 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA CONTRATISTA, convienen celebrar la presente ADENDA a la prórroga del contratación celebrado entre las partes con fecha 04/02/2025, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 4, Folio N° 08, bajo el N° 492 con fecha 12 de marzo de 2025 a efectos de modificar la Cláusula segunda de la prórroga de contratación contrato, que quedará redactada de la siguiente manera:

"...SEGUNDA: PRECIO. Como única contraprestación a LA MUNICIPALIDAD abonará mensualmente a la otra parte la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 88/100 (\$ 437.722.150,88) conforme a la última re determinación de precios, teniendo como base el mes de mayo de 2025, pagaderos en forma mensual por mes vencido previa aprobación por parte de la autoridad de aplicación municipal".

.....Se deja constancia asimismo que la diferencia en el monto total del contrato, en consideración a nuevo valor de la prestación del servicio y el plazo restante de ejecución, asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 54.047.267,72).

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Trelew, a los ..... días del mes de ..... de 2025.

**EDICTO**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/25  
PARA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

La Municipalidad de Trelew llama a Concurso Público de Antecedentes N° 01/25 a los fines de acceder a un (1) cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal con título de Abogado, que fuera aprobado por medio de la Resolución N° 3623/25.

**Apertura de Inscripciones:** A partir del día 02/01/2026.

**Cierre de las Inscripciones:** El día 31/01/2026.

**Lugar de Inscripción:** En sobre cerrado por ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, sita en calle Rivadavia N° 390 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

**Consultas e Informes:** Secretaría de Gobierno, sita en calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

**Requisitos:**

- a) Acreditar título de abogado;
- b) Un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la actividad profesional (acreditado con la constancia de matriculación en el Colegio Público de Abogados);
- c) Ser argentino;
- d) Tener no menos de veinticinco (25) años de edad;
- e) Un mínimo de cuatro (4) años de residencia en la ciudad de Trelew. Se deja constancia que la ausencia por motivos de estudios de posgrado, debidamente comprobados, no interrumpirá este período de residencia. Los aspirantes que presen-ten o hayan prestado servicios en la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, deberán acreditar una constancia de prestación de servicio otorgada por autoridad competente.

Se informa que los miembros del Tribunal de Cuentas:

- a) No podrán realizar actividades políticas, ni desempeñar otro empleo público o privado, ni ejercer el comercio o cualquier actividad profesional, excepto la docencia (conf. art. 115º COM);
- b) Son inamovibles y permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta, pudiendo ser removidos por las causas establecidas en el Capítulo IX "Del Juicio Político" y mediante el procedimiento establecido en el mismo (Art. 112 último párrafo COM);
- c) No podrán postularse los comprendidos por algunas de las causales de inhabilidad para ser electo concejal. En tal sentido el Art. 14º de la COM textualmente reza: "No podrán ser Concejales: 14.1 los que no puedan ser electores. 14.2 Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonen sus deudas. 14.3 Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. 14.4 Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos. 14.5 Los extranjeros que no hayan votado en por lo menos, las dos (2) últimas elecciones municipales.
- d) Su remuneración asciende al setenta por ciento (70%) de la que percibe el Intendente Municipal.
- e) Todo miembro es designado por el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.

Es de aplicación del presente la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N° 3623/25.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3007 – 29-8-25: Aprobar la renovación del contrato de afiliación nro. 575214 con la empresa Prevención Art S.A., en cumplimiento de las obligaciones que resultan impuestas por la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, por el período de un año, contando a partir del 1/9/2025 por la suma total de \$ 1.487.638.827,64, Expte. 10310/16.

N° 3147 – 16-9-25: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 447.108,54, Expte. 4474/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda social a beneficio de la Sra. Orellana, Mariela Fabiana, DNI. 27.436.905.

N° 3148 – 16-9-25: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma de \$ 538.436,76. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 17.506,20, Expte. 4450/25, destinado a la adquisición de materiales para ayuda social para la instalación de gas a diferentes beneficiarios.

N° 3415 – 17-10-25: Otorgar a la Sra. Curillan, Olga Lorenza, DNI. 20.094.963, un subsidio por la suma de \$ 1.200.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 5365/25.

N° 3451 – 22-10-25: Aprobar la ampliación del plazo contractual de la obra Extensión red de agua zona chacras Loma Grande, ubicación: ciudad de Trelew, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 20 de enero de 2026, dejando constancia que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista. Aprobar el plan de trabajos nro. 2 presentado por la firma Rutasur S.A., contratista de la obra de referencia, adaptado a la nueva fecha de finalización de la obra, y en cumplimiento de la Licitación Pública N° 22/2021, Exptes. 5529/25 y 6728/21.

N° 3487 – 28-10-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gerónimo Miguel Angel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.600.000, Expte. 5140/25, destinado al servicio de transporte a Punta Tombo para los estudiantes de 3º grado de las Escuelas N° 53 y N° 174.

N° 3495 – 29-10-25: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas al agente Viegas, Oscar Humberto, legajo 2696, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 25 de septiembre de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5533/25.

N° 3496 - 29-10-25: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas al agente Graieb, Javier Augusto, legajo 7138, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5509/25.

N° 3497 – 29-10-25: Disponer la sustanciación de sumario administrativo al agente Favio Galarza, con el fin de deslindar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales que pudieran derivar de los hechos y circunstancias referenciadas según Expte. 5507/25.

N° 3498 – 29-10-25: Aceptar, a partir del 13 de octubre de 2025, la renuncia interpuesta por la agente Hraby Silvina Anabela, DNI. 36.650.602, legajo 7865, en la Clase Jefe de Subprograma Gestión, dependiente del Programa Gestión Ambiental de la Coordinación de Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5378/25.

N° 3499 – 30-10-25: Extender la vigencia del régimen transitorio de regularización de deudas, establecido mediante Resolución N° 2828/2025, aplicando los alcances del mismo entre los días 1 y 30 de noviembre de 2025.

N° 3500 – 30-10-25: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Lic. Juan Manuel Pavón, DNI. 32.232.831, a partir del 31 de octubre de 2025 hasta el día 3 de noviembre de 2025 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3501 – 30-10-25: Otorgar al Sr. Hernández, Mauro Marcelo, DNI. 32.220.305, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 5487/25.

N° 3502 – 30-10-25: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas, a la agente Carrasco, Silvia Beatriz, legajo 5183, Clase Administrativo A5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 25 de septiembre de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5537/25.

N° 3503 - 30-10-25: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas, al agente Páez, Juan José, legajo 4584, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 25 de septiembre de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5536/25.

N° 3504 - 30-10-25: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas, más el adicional por horario rotativo y el adicional por jornada prolongada, al agente Singler, José Isaías, legajo 6424, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5539/25.

N° 3505 - 30-10-25: Asignar el adicional por jornada prolongada, más el adicional por fallo de caja, a la agente González, Adriana Valeria, legajo 5903, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5538/25.

N° 3506 – 30-10-25: Asignar el adicional por jornada prolongada, a las personas detalladas seguidamente, quienes cumplen funciones en distintas dependencias de la Municipalidad de Trelew, a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 5502/25: Viviana Tamara Parra, legajo 5610, Administrativo A3; Gabriela Nadina Córdoba, legajo 7007, Administrativo A1 y Cristóbal Walter Díaz, legajo 6114, Operativo O1.

N° 3507 – 30-10-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Maldonado, Edgardo Sergio, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 1.690.000, Expte. 5114/25, destinado a la adquisición de repuestos y servicio de reparación de vehículo oficial Renault Kangoo, legajo 15.

N° 3508 – 30-10-25: Desafectar la suma total de \$ 1.322.500, que fuera imputada en la cuenta 9003, servicios, Programa Principal Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Ejercicio 2025, Expte. 208/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Malerba, Natalia Lorena, DNI. 33.772.397.

N° 3509 – 30-10-25: Desafectar la suma total de \$ 1.600.000, que fuera imputada en la cuenta 2073, servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Seguridad Pública y Ciudadana, Programa Principal Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2025, Expte. 1116/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Retamal, Griselda Lorena, DNI. 18.793.142.

N° 3510 – 30-10-25: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad bajo el N° 239, en la categoría B, a la empresa Naturbau S.A.S., con domicilio legal en Soberanía Nacional N° 173 de la ciudad de Trelew, Expte. 5475/25.

N° 3511 – 30-10-25: Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 1456/25, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, bajo el N° 236, en la categoría B, a Furci, César Marcelo, CUIT N° 20-18442435-6, con domicilio legal en Soberanía Nacional N° 1460, de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 2176/25.

N° 3512 – 30-10-25: Otorgar a la Sra. Sañanco, Cecilia Mabel, DNI. 29.493.810, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos generales, Expte. 5361/25.

N° 3513 – 30-10-25: Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 1, por la

suma total de \$ 236.000, Expte. 5312/25, destinado a la adquisición de 4 juegos de cortinas.

N° 3514 – 30-10-25: Aprobar la continuidad del Programa de Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos por un período de tres meses, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, destinado a 154 becarios, Expte. 5325/25.

N° 3515 – 31-10-25: Desafectar la suma total de \$ 1.642.794.068,08, que fuera imputada a la cuenta 501, Servicios Públicos, Código Recolección de Residuos Urbanos, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 4698/24.

N° 3516 – 31-10-25: Otorgar al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, Trelew, representado por el Sr. Roldán, José Luis, DNI. 14.973.100, presidente y su tesorero Sr. Saldívia, Jorge, DNI. 14.757.345, un subsidio por la suma total de \$ 1.000.000, destinados a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad y para compra de materiales y el pago de mano de obra para realizar tareas de mejoramiento y mantenimiento de sus instalaciones, Expte. 5469/25.

N° 3517 – 31-10-25: Aprobar lo actuado por la adquisición de dos equipos de telefonía móvil, por la suma total de \$ 5.129.998,22, según facturas de la firma AMX Argentina S.A., Expte. 5478/25.

N° 3518 – 31-10-25: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación presupuestaria al ejercicio 2025, por la suma de \$ 86.658.72 de la cuenta 88010, Seguros, Programa Administración, Gestión y RRHH, Programa Principal Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 1953/24, por el cual se trató la contratación de un seguro de accidentes personales del tipo por reintegro, para los participantes de los talleres municipales, jardines maternales, centros juveniles, Escuela Municipal de Artesanías, etc.

N° 3519 – 31-10-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Crhistian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 170.000, Expte. 5578/25 y 5575/25, destinados al alquiler de 2 dispensers y provisión de 10 bidones de agua.

N° 3520 – 31-10-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fei-Pa SRL, en relación a los ítems 1, 2, 4, 6, 9, 10, 12 a 17, 21 a 23, por la suma de \$ 4.239.275. Adjudicar la oferta presentada por la firma Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 5, 7, 8 y 24 a 27, por la suma de \$ 2.417.766,85. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, en relación a los ítems 3, 11, 19, 20, 29 y 30, por la suma de \$ 584.500, Expte. 5026/25, destinado a la adquisición de alimentos secos, lácteos y fiambres para los jardines maternales y centros juveniles.